



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMIT E:	SERVICIO X
<b>Creación y promoción de producto turístico (UT-VB-05)</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula (UT-VB-05)	
Solicitud requerida a la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales para apoyar a los prestadores de servicios turísticos a crear y promover productos turísticos que desarrollen el fomento turístico competitivo de destino turístico de Valle de Bravo			
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley Federal de Turismo: Título Primero Capítulo Primero Artículo 2 Fracc. III, Título Segundo Capítulo I Artículo 4 Fracc. II Capítulo III Artículo 9 Fracc. IX al XII Capítulo V Artículo 10 Fracc. IX al XI, Título IV Capítulo I Artículo 37 al 41, Capítulo II Artículo 42, Capítulo III Artículo 57 Fracc. VI Capítulo V Artículo 63 Fracc. V. Ley de Turismo del Estado de México: Capítulo II Artículo 6 Fracc. VII Artículo 8 Fracc. XIII Capítulo IV Artículo 12 Fracc. V, Artículo 13 Fracc. V, Capítulo VI Artículo 19, Capítulo VII Artículo 25. Manual de Procedimientos de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022-2024, Reglamento de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024 Bando Municipal Valle de Bravo: Libro noveno Título segundo Artículo 94.		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	De acuerdo con la necesidad del usuario		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a inspección en sí mismo. Sin embargo, una vez que te has inscrito, debes cumplir con ciertos requisitos y normativas para mantener tu registro activo y válido.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Oficio de solicitud.	Si	0	Manual de Procedimientos de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024, Reglamento de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024
2. Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal	Si	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Oficio de solicitud.	Si	0	Manual de Procedimientos de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024, Reglamento de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024
2. Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal.	Si	0	
<b>INSITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Oficio de solicitud.	Si	0	Manual de Procedimientos de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024, Reglamento de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024
2. Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal.	Si	0	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	15 minutos para la recepción de la solicitud.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediato		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Empresas solicitantes deberán estar registradas en RNT. Así poder solicitar el apoyo a los prestadores de servicios turísticos a elaborar productos turísticos.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales		Departamento de Capacitación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ximena Guadarrama Cabrera			
DOMICILIO:	CALL E:	5 de Febrero	NO. INT. Y EXT.: 100
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO: Valle de Bravo
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00hrs a 17:00hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	5523000392	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: turismo@valledebravo.gob.mx			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.: No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO: No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué empresas participan?
RESPUESTA:	Empresas turísticas que brinden productos y servicios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo es necesario para hacer un producto turístico?
RESPUESTA:	Se realiza en varias etapas. Desde su planeación hasta su ejecución 1 mes
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántas empresas se pueden atender simultáneas?
RESPUESTA:	Mínimo 2 máximo 5 simultaneas.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No aplica
-----------

 ELABORÓ: Natalia Reyes Castelan Enlace de mejora regulatoria.	 VISTO BUENO: Ximena Guadarrama Cabrera Titular de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/febrero/2024.
--	---	---